

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon» a las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con 27 de Mayo próximo pasado y se publican a continuación en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888. Orden núm. 359 de 29 de Marzo último, trasladando a la plaza de Oficial 1.º, auxiliar de la clase de 2.ºs del Tribunal de Cuentas del Reino, a D. José Sarthou y Calvo, que lo es del Gobierno Civil de Manila.

Orden núm. 360 de la misma fecha, trasladando a la plaza vacante anterior a D. Pedro Vargas y Masuti que es de igual categoría y clase sirve en el Tribunal de Cuentas del Reino.

Orden núm. 396 de 22 de Abril próximo pasado, trasladando a la plaza de Oficial 4.º del Gobierno Civil de la Isabela a D. Eduardo del Pozo y Marañón que lo es del de Cagayan.

Orden núm. 398 de la misma fecha, trasladando a la plaza vacante anterior a D. Teodosio Pintado y Fernandez que lo es de la Secretaría del Tribunal Local Contencioso de estas Islas.

Orden núm. 397 de la misma fecha, trasladando a la plaza anterior a D. Antonio Nadal y Bosh electo de igual categoría y clase para el Gobierno Civil de la Isabela.

Manila, 3 de Junio de 1893.—Luis de la Torre Villanueva.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon» a las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 27 de Mayo próximo pasado, y se publican a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Orden núm. 364 de 15 de Marzo último, nombrando Registrador de la propiedad de Leyte, a D. Juan Gay Fernandez, que es de Barotac Viejo.

Orden núm. 380 de 11 de Abril último, admitiendo la renuncia presentada por el Promotor Fiscal de Samar D. Luis Piernavieja Soto que deja a la vez sin efecto la Real orden de 24 de Marzo último, por la que ha sido nombrado para el mencionado cargo.

Orden núm. 379 de 11 del mismo mes, nombrando para el cargo anterior a D. Arturo Hevia Diaz.

Orden núm. 393 de 18 del mismo mes, disponiendo por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. Antonio Pardo Casajus y D. Julian Gil y Rodriguez, Jueces de primera instancia de Bohol y Surigao respectivamente.

Orden núm. 395 de la misma fecha, sobre igual cambio de destinos entre D. Leopoldo Araujo y Martin y D. Manuel Abenza e Ibarra, Jueces de primera instancia de Capiz y Calamianes respectivamente.

Orden núm. 394 de la misma fecha, disponiendo igual cambio entre D. Manuel Eduardo Fernandez Vazquez y D. José Saavedra Magdalena, Promotores Fiscales de Capiz y Calamianes respectivamente.

Orden núm. 392 de la misma fecha sobre id. id. entre D. Justo Rodriguez y Gonzalez, Promotor Fiscal de Albay, de término en la Audiencia de Ma-

nila y D. José Merino Lopez, Secretario de la de Cebú.

Otra núm. 391 de 25 del mismo mes, transcribiendo el telegrama por el que se confirmó el nombramiento de D. Francisco Summers de la Cavada, para Juez de primera instancia de Batanes y Oriental de Negros con residencia en Dumaguete.

Manila, 2 de Junio de 1893.—Luis de la Torre Villanueva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 6 de Junio de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, otro de Caballería, D. Luis Sastre.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.ºr Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cegaces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 36. 7 Marzo 1893.

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas a la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

AUSTRALIA.

Costa E.

Bajo en la punta Inscription, entrada de Botany Bay.

(Notice to Mariners, núm. 87. Londón, 1893.)

Núm. 192, 1893.—El Gobierno de Nueva Gales del Sur, avisa que existe un bajo al NW. de la punta Inscription al S. de la entrada de Botany Bay.

Dicho bajo, denominado Shoalpatch, tiene un cabezo con 2,8 metros de agua en baja mar, desde el que demo a la punta Inscription al S. 67° E. a 2,7 cables de distancia y el monumento al S. 8° E.

Los fondos crecen rápidamente a 8,5 metros al E. de dicho cabezo, encontrándose 3,7 metros a 6 metros a 2 cables al SW. del mencionado peligro.

Posición aproximada: 34° 0' 15" S., 157° 26' 29" E. Carta núm. 524 de la sección VI.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Estrecho de Magallanes.

Noticias sobre la punta del Passage en el English Reach.

(Notice to Mariners, núm. 6111. Washington, 1893.)

Núm. 193, 1893.—Según comunicación del comandante del buque de guerra de los Estados Unidos «Colombine», el capitán del vapor «J. D. Jones», que se dedica a las faenas de salvamento del vapor alemán «Artésia», varado en la punta del Passage, efectuó un reconocimiento de los fondos próximos a dicha punta

y avisa que los cabezos anegados del banco de la punta del Passage se extiende más hacia el canal de lo que indican las cartas. Al doblar la mencionada punta se deberá tomar la medianía del canal.

El casco del Artésia ha sido retirado de la punta del Passage y conducido a la bahía Elizabeth. Carta núm. 73 de la sección VII.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Investigación infructuosa de un bajo al Sur de los Abroihos.

(A. a. N., núm. 30181. Paris, 1893.)

Núm. 194, 1893.—El crucero brasileño «Parana-hyba» ha estado investigando, sin éxito, la posición del bajo de arena indicado por el capitán del buque francés «Lion» como existente a 150 millas al S. de los Abroihos y situado en 20° 21' S., 32° 34' W.

Carta núm. 232 de la sección I.

MAR ROJO.

Costa E.

Sondas obtenidas al NW. de las islas Abu Ali.

(A. a. N., núm. 30194. Paris, 1893.)

Núm. 195, 1893.—Según comunica el capitán del vapor francés «Yarra», las sondas hechas por dicho buque al NW. de las islas Abu Ali, se encuentran en las posiciones siguientes: sonda 69 metros en 14° 23' N., y 48° 44' E.; sonda de 33 metros, 14° 20' N., 48° 45' 30" E.; sonda de 64 metros, 14° 16' 30" N., 48° 50' 19" E.

Carta núm. 644 de la sección IV.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

JAVA (Costa N.)

Valiza en la entrada del río Djuna.

(Notice to Mariners, núm. 2. Batavia, 1893.)

Núm. 196, 1893.—En la entrada del río Djuna, y con objeto de marcar la entrada, se ha establecido una valiza de madera con un globo pintado de blanco. Carta núm. 488 de la sección V.

BORNEO (Costa SE.)

Arrecife en el estrecho de Macassar.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 40239. La Haya, 1893.)

Núm. 197, 1893.—En el estrecho de «Macassar» entre «Borneo» y las Célebes, por fondos de 32 metros de agua, existe un arrecife cuyos menores fondos son de un metro.

Dicho arrecife tiene 300 metros de largo y 100 de ancho. No se nota el cambio de color de agua sino cuando se está ya tocando con él.

Posición: 2° 44' S., 122° 57' 19" E.

Carta núm. 483 de la sección V.

ISLA DE JAVA (Costa N.)

Bajo al N. de la isla Raas.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 40240. La Haya, 1893.)

Núm. 198, 1893.—Al N. de la isla Raas, situada al E. de Sapoude, en el mar de Java, existe un bajo cuyos menores fondos son de 7 metros.

Dicho bajo tiene 800 metros de NE. SW. y se encuentra a 500 metros al S. 87° W. desde el punto donde demora Pulo Sarok al S. 42° E.; la punta W. de Pulo Raas al S. 37° W.; el árbol de la punta S. de Sapoudi al S. 51° W. y Boeloemanock al N. 47° W.

Carta núm. 488 de la sección VI.

El Jefe,

LUIS PASTOR Y LANDERO.

simada de treinta y cinco quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Junio de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Bulalacao.

Don Manuel Abello solicita la adquisición de terreno en el sitio «Budburan,» cuyos límites son: al Norte, rio de Budburan; al Este, mar, al Sur, otro rio sin nombre y terrenos del Estado y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seiscientos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento, para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Junio de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Sarabia.

Don Buenaventura Gustilo solicita la adquisición de terreno en el barrio «Alicante,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Buenaventura Gustilo, al Este, Sur y Oeste, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento veinte canaves de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Buenaventura Gustilo solicita la adquisición de terrenos en el barrio «Lanog-lanog,» cuyos límites son: al Norte, Este, y Oeste, terrenos del interesado, y al Sur, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento veinte canaves de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Morong. Pueblo Tanay.

Don Gerónimo Amores solicita la adquisición de terrenos en los sitios «Botadero, Harangan y otro,» cuyos límites son: al Norte, el rio de Tanay y los sitios Paliparan y Ranang al Este, sitios Masanting y Sampaga, al Sur, sitios de Mapunso, Caybarbon y Tuluan, y al Oeste, el cerro de Tualang y Tumihaya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien canaves de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo Liloan.

Don Cornelio Barba, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tayoncao,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento, para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo S. Simon.

Don Jacinto Aguila, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bambang,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bunot,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada

de nueve hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Matucal,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Alfonso Ramos Manalo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Malatong,» del barrio de «Tibag,» cuyos límites son: al Norte, la montaña Samberga y el sitio Tutulari; al Este, camino antiguo que dirige a Sta. Ignacia; al Sur, el mismo camino y el que dirige al sitio Camanchiles; y al Oeste, el sitio Jibangaran; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de Vadeos del 3.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3041'90 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 135, correspondiente al día 15 de Mayo de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Mayo de 1893.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Lists vaccination counts for various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, etc.

Manila, 3 de Junio de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El Sábado próximo volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

Don José Mestre y Lobit, Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jorge Moriz, de nacionalidad inglesa, de estatura regular delgado rubio con patillas cortas y bigotes, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» de estas Islas, comparezca en este Juzgado sito en la calle Concordia núm. 19 Tanduay ó en la cárcel de Bilibid, para los efectos consiguientes en la causa núm. 7583 que se sigue en este Juzgado contra el mismo por falsificación de billetes de Banco y estafa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo a 31 de Mayo de 1893.—José Mestre.—Ante mí, José de Reyes.

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Victor de Castro, indio, soltero, de diez y siete años de edad, natural de Surigao vecino de esta Capital, de oficio sirviente y procesado en la causa núm. 580 que se instruye en el Juzgado por hurto, para que por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar a los cargos que le resultan de la referida causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le declarará rebelde y contumaz a los llamamientos judiciales parándole los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades y más agentes de justicia procedan a la aprehensión, captura y remisión en su caso a este Juzgado con la debida seguridad del expresado Victorino de Castro.

Dado en Manila, 27 de Mayo de 1893.—Miguel Rodríguez Berriz. Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Anacleto Llamas, soltero, de 26 años de edad, de oficio sirviente, natural del pueblo de S. Fernando provincia de Iloilo, hijo de Laurencio y de Agatona Manzanilla ya difunto vecino que ha sido de la calle de S. Juan de Letran vecino de estatura y cuerpo regulares, color moreno, pelo cejudo y negro, nariz y boca regulares, barba poca, con la mancha quierda cortada, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial,» de esta Capital, se presente en este Juzgado para contestar a los cargos que contra él resultan en la causa núm. 290 que se sigue por estafa, apercibido de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila a 3 de Junio de 1893.—Miguel Rodríguez Berriz. Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6200 contra Antonio Llamas, por estafa, se cita, llama y emplaza a los testigos presentes Santiago Oliver y Fernando Velasco, residentes en la calle de Sta. Potenciana de esta Capital, para que en el término de 9 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar su declaración en la causa, apercibidos de que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila, a 3 de Junio de 1893.—José Moreno. Ante mí, Francisco R. Cruz.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado de esta Capital, que de oficio y estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros testigos acompañados damos fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Antonio Uburan, vecino en la causa núm. 5940 por homicidio, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a contestar los cargos que le resultan en la causa número expresada, en la inteligencia que de no hacerlo así, le oír en justicia, pue de lo contrario, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 5 de Mayo de 1893.—Alberto Concellon. Ante mí, Francisco R. Cruz.

Don Juan Rodríguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se citan con derecho de una res vacuna con marcas que fué encastrada en un árbol del sitio de Mataasucabuy del pueblo de San Ildefonso, en la noche del 18 de Abril del año 1892, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta provincia, se presente en este Juzgado con los justificativos necesarios para reclamarlo en el término de 30 días, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en la «Gaceta» para que surtan sus efectos en la causa núm. 6819 por sobre hurto, en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará la causa parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan, a 24 de Mayo de 1893.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sría., Genaro Testa.

Don José María Gutiérrez y Repide, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia, de cuyo actual ejercicio el infrascrito doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Superiano Tildad, indio, soltero, que contaba 16 años de edad el Enero de 1889, vecino del barrio de Naliti radio municipal del pueblo de Ibayay de esta provincia, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en el Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera a contestar los cargos que contra él resultan, apercibido de que de no hacerlo se acordará lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Capiz, a 27 de Mayo de 1893.—José María Gutiérrez. Ante mí, Vicente Franco.

Don Diego Gloria y Leynos, Juez de 1.ª instancia de esta provincia, por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y a Luis de A Cueva, vecino de Tanauan de esta provincia para que por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta» se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1463 que instruye contra Carriaga y otros por homicidio, apercibido que si no lo hace le pararán los perjuicios que hubiere lugar en justicia.

Dado en Batangas a 30 de Mayo de 1893.—Diego Gloria. Ante mí, Ramon Canin, Anacleto Maguipán.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del Juzgado de la Laguna, dictada en la causa núm. 6636 que se instruye en dicho Juzgado contra Felipe Escuto, y otro por hurto y falsificación, se cita, llama y emplaza al que se crea derecho ser dueño de un caballo de pelo castor, depuesto en el Tribunal de esta Cabecera, que lleva con las marcas para que en el término de 9 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se presente a dicho Juzgado para deducir la acción de que se crea asistido, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado plazo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Santa Cruz, 2 de Junio de 1893.—José Rabaca, Pedro. Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por providencia del Señor Juez dictada con esta fecha, cito, llama y emplazo al reo ausente Sinfonso Ablang, natural de Sta. Lucia, provincia de Ilocos Sur y vecino de Urdaneta de esta, es de estatura y cuerpos regulares, cejas y ojos negros, nariz chata, color moreno, boca regular, barba nada, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 11733 seguida de oficio por hurto, apercibido que de no hacerlo se le oír y administrará Justicia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 31 de Mayo de 1893.—Silverio Hilario. Ante mí, Francisco R. Cruz.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. — MAGALLANES, NUM. 18.